

Fondo de investigación en Nefrología del Hospital de Clínicas (FOINE) V Llamado FOINE

1. Antecedentes

El 18 de agosto de 2015 la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve (N.º 20 . Exp N.º 151100-005860-15) aprobar la solicitud realizada por el Centro de Nefrología de volcar un porcentaje de 5% de lo recaudado como recursos extra presupuestales con el fin de financiar la investigación en el Centro de Nefrología. Este fondo será administrado por la Contaduría del Hospital de Clínicas. Con fecha 2 de mayo la división de servicios contables y financieros informa el monto máximo a reservar para el quinto llamado FOINE en \$U 3.600.000 con el fin de financiar proyectos por un monto máximo de \$U 1.200.000 según expediente N°151100-000038-23

2. Objetivo

El llamado del Fondo para Investigación en Nefrología tiene como objetivo fomentar la realización de investigaciones de alta calidad vinculada a la Nefrología, en todas sus ramas. Los proyectos presentados deberán tener una innegable vinculación con la Nefrología, ya sea en el área de investigación básica, clínica o epidemiológica. Asimismo, los investigadores deberán justificar que los resultados esperados tendrán un impacto positivo (ya sea a corto, mediano o largo plazo) en la asistencia de pacientes nefrológicos.

3. Montos y modalidades de gasto

Hasta la estabilización del fondo de investigación el llamado se realizará en forma anual. Los montos del mismo se determinarán al conocer la producción del servicio en el ejercicio anterior, para determinar la suma disponible.

El monto máximo admitido por proyecto es de **\$ 1.200.00** (pesos uruguayos un millón doscientos mil). Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones; se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos con relación a los objetivos del proyecto.

Del total solicitado solamente un tercio podrá ser asignado a sueldos.

En el caso de sueldos, se podrán solicitar extensiones horarias y compensaciones docentes para los miembros del equipo de investigación (responsables e integrantes). Se podrá incluir la creación de cargos docentes para incorporar nuevos miembros al equipo de investigación, a través de los mecanismos universitarios existentes.

4. Quiénes pueden ser responsables

Los proyectos pueden tener hasta dos investigadores responsables. Al menos **uno** de ellos debe ser **Docente efectivos del Hospital de Clínicas**, Facultad de Medicina de la Universidad de la República con cargo presupuestado (efectivo) grado 2 a 5 al momento de presentarse. En caso de dos responsables, uno de ellos puede ser externo a la UdelaR.

5. Condiciones del Llamado

i) **Duración.** Los proyectos tendrán una duración de 24 meses. Dentro de los primeros 12 meses, se podrá ejecutar hasta el 70% del presupuesto total. Al décimo mes de iniciado el proyecto, el/los responsables deberá/n presentar un breve informe de avance, a ser evaluado por una comisión designada por la Dirección Académica del Hospital de Clínicas, de cuya aprobación dependerá la posibilidad de disponer del 30% restante a partir del segundo año. Atrasos en el cronograma propuesto deberán estar justificados y ser ajenos a las responsabilidades de los integrantes de equipo.

- ii) **Límite.** Cada investigador podrá presentar como responsable sólo un proyecto a este llamado.
- iii) **Aval del servicio.** Los proyectos deberán ser avalados por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas y por el Consejo de Facultad o por la Comisión Directiva del Servicio universitario al que pertenezca cada investigador responsable. Docentes de unidades centrales, polos de desarrollo universitario en el interior y situaciones académicas similares requerirán el aval de la Comisión Directiva correspondiente. En caso de proyectos con responsables de servicios universitarios distintos, serán requeridos los avales de ambos servicios.
- iv) **Formulario de presentación.** La presentación a este llamado se hará mediante un formulario que se adjunta en formato electrónico. El formulario y sus documentos anexos tendrán valor de declaración jurada y estarán firmados por los investigadores responsables.
- v) **Compromiso.** El investigador cuyo proyecto resulte financiado se comprometerá, mediante documento firmado, a realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas.
- vi) **Otras fuentes de financiamiento.** Con el objetivo de maximizar las oportunidades de financiamiento, aquellos proyectos que hayan sido financiados o resulten financiados en el transcurso del proceso de evaluación de la presente convocatoria por alguna institución pública nacional, no serán financiados por este fondo. Se podrán financiar extensiones de proyectos previamente financiados por el FOINE, cuando la misma este apropiadamente justificada.
- vii) **Propiedad intelectual.** Todos los resultados de proyectos financiados por este programa se registrarán por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República.
- viii) **Adscripción institucional en publicaciones.** En toda comunicación que surja de los proyectos financiados por este programa se deberá indicar, en la adscripción institucional de los autores, cuando corresponda, “Universidad de la República, Uruguay”. Se deberá mencionar al Fondo para Investigación en Nefrología del Hospital de Clínicas como entidad financiadora.
- ix) **Difusión en la web.** Una versión publicable del proyecto y del informe final será difundida a través de la página web del Centro de Nefrología y del Hospital de Clínicas.

5- Mecanismos de evaluación

Se formará una Comisión Asesora de 3 a 5 miembros de destacada labor en: investigación, evaluación de proyectos de investigación e investigación en Nefrología, nombrada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas a propuesta del Centro de Nefrología. La integración de la misma será de conocimiento público. La Comisión Asesora analizará cada proyecto y preparará una nómina ordenada de aquellos cuyo financiamiento se recomiende. Es potestad de la Comisión Asesora solicitar evaluaciones externas cuando lo considere pertinente.

i) La evaluación de las propuestas tomará en cuenta los siguientes criterios:

- Solidez y claridad de la fundamentación del problema.
- Precisión y claridad de objetivos.
- Adecuación de la estrategia de investigación al problema planteado y el cumplimiento de los objetivos.
- Relevancia de los resultados esperados para el área específica.
- Formación de recursos humanos (incorporación de estudiantes de posgrados académicos y/o profesionales)
- Factibilidad del proyecto con relación al cronograma y financiación solicitada.
- Pertinencia de la bibliografía utilizada.

ii) La evaluación de los equipos de investigación tomará en cuenta los siguientes criterios:

- La calidad académica y la experiencia de los investigadores/as responsables.
- Los antecedentes del equipo de investigación que participará en el proyecto.

Los responsables de los proyectos presentados podrán, si así lo desearan, señalar en el formulario de sus presentaciones:

- i. hasta tres investigadores que en su opinión no deban ser considerados como posibles evaluadores/as para su proyecto;
- ii. hasta tres evaluadores que podrán ser considerados por la Comisión Asesora del programa para la evaluación del proyecto.

No obstante la posibilidad de efectuar sugerencias, la selección de expertos idóneos para cada proyecto será prerrogativa exclusiva de la Comisión Asesora.

La decisión de la Comisión asesora constará de una evaluación de calidad, expresando si el proyecto tiene la calidad suficiente para ser financiable y un orden de prelación de aquellos proyectos que sean financiables.

El fallo de la comisión asesora será inapelable.

Se considerarán especialmente propuestas que contemplen uno o más de los siguientes aspectos:

- **Iniciación de un estudiante de posgrado de Nefrología al método científico.**
 - **Inicio de un estudio de Maestría o Doctorado en el marco del Proyecto.**
 - **Adquisición de equipamiento de investigación que sea instalado en el Hospital de Clínicas y dé sustento al inicio de una plataforma de investigación dentro del Hospital de Clínicas.**
-

7.- Condiciones de presentación

La forma de presentación a este llamado será mediante sobre cerrado, en la Secretaría de Nefrología, hasta la hora 15:00 de la fecha de cierre

NO SERÁN CONSIDERADAS las propuestas que se entreguen fuera de ese plazo o se encuentren incompletas. Tampoco serán consideradas las propuestas de Investigadores Responsables que se encuentren incumpliendo con un llamado previo del Fondo para Investigación en Nefrología.

Una **propuesta completa** constará de una copia en formato papel y una en Formato electrónico (PDF) enviada al correo electrónico nefro@hc.edu.uy previo a la hora de cierre:

1. Texto del Proyecto (en formato que se indica más adelante).
2. Detalle de solicitud de fondos (ANEXO 1).
3. Cotizaciones de los materiales solicitados.
4. Presentación ante el Comité de Ética correspondiente o ante la CHEA (para los proyectos que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación, el comprobante de que el proyecto inició el trámite ante el Comité correspondiente. El apoyo final estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética o de la CHEA.
5. Curriculum vitae del responsable del proyecto y de TODOS los integrantes del equipo de investigación. Se sugiere utilizar el formato CVuy o el formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total. No se exigirá la versión impresa pero es imprescindible haber recibido por correo electrónico la versión digital en PDF.
6. Declaración de dedicación horaria de TODOS los integrantes del equipo de investigación

(ANEXO 2).

7. Hoja de firmas de TODOS los integrantes del equipo de investigación (ANEXO 3).

8. Aval de la/s institución/es participantes (ANEXO 4).

8.- Formato del proyecto

Los proyectos podrán tener un máximo de 15 páginas (exceptuando bibliografía), tipografía Times New Roman, cuerpo 11, interlineado simple.

Se deberán incluir los siguientes puntos:

- a) Antecedentes y fundamentación.
- b) Descripción del problema de investigación
- c) Objetivos generales y específicos.
- d) Preguntas que busca responder el proyecto e hipótesis (si corresponde).
- e) Estrategia y metodología de investigación, así como actividades específicas.
- f) Beneficios esperados. Descripción de beneficios esperados de los resultados tanto en términos académicos como en términos sociales, económicos, productivos, etc. si corresponde.
- g) Personal asignado al proyecto y personal a contratar; detalle de las tareas a realizar por cada integrante.
- h) Formación de recursos humanos.
- i) Equipos y materiales, si corresponde. Descripción de equipos y materiales disponibles para el desarrollo del proyecto; en caso de solicitar nuevos equipos y materiales, fundamente su necesidad.
- j) Cronograma de ejecución, especificando los resultados que se espera obtener en cada etapa (siempre que corresponda).
- k) Referencias bibliográficas.
- l) Resumen Publicable (máximo 300 palabras)

9.- Calendario del Llamado

FECHA DE APERTURA				1 de julio de 2023
FECHA DE CIERRE				16 de octubre de 2023
LLAMADO	MONTO	TOTAL	DEL	\$ U 3.600.000.
	MONTO MÁX POR PROYECTO			\$ 1.200.000
FECHA PRIMER INFORME COMISIÓN ASESORA				
FECHA INFORME FIN				